

**ACORDADA NUMERO: DOCE**

En San Lu s a los trece d as del mes de julio del a o dos mil once, se re nen en Acuerdo, en la Sala de Acuerdos, los Se ores Miembros del Tribunal Electoral Provincial, DRA. LILIA ANA NOVILLO, DRA. AMANDA ETCHEVERRY, DRA. SILVIA INES AIZPEOLEA, Vocal en FERIA, actuando la Secretaria Electoral Provincial DRA. MARTHA RAQUEL CORVALAN. Abierto el acto por la se ora Presidente DRA. LILIA ANA NOVILLO.

**CONSIDERARON:**

Que el Art. 21 de la Ley Org nica de Administraci n de Justicia Ley N  VI-0086-2004 (5651) dispone los periodos de FERIA del Poder Judicial de la Provincia de San Lu s.

Que siendo este un a o electoral en virtud de las convocatorias a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias a llevarse a cabo el 14 de agosto de 2011 y Elecciones Generales a llevarse a cabo el d a 23 de octubre de 2011, dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial y Poder Ejecutivo Nacional respectivamente, se ha dispuesto un cronograma de otorgamiento de la licencia del personal afectado a la tarea electoral:

**ACORDARON**

I) OTORGAR licencia compensatoria correspondiente a la feria judicial del mes de julio del a o 2011, al agente ARNALDO JOSE ROSALES desde el 25 de julio de 2011 al 29 de julio de 2011.

II) OTORGAR licencia compensatoria correspondiente a la feria judicial del mes de julio del a o 2011, a la agente FLORITA MARIA CELESTE BAIGORRIA y a la DRA. MARTHA RAQUEL CORVALAN desde el 1 de agosto de 2011 al 5 de agosto de 2011.

III) DESIGNAR Secretaria Electoral Subrogante a la DRA. ELENA BEATRIZ ESTEVES desde el 1 de agosto de 2011 al 5 de agosto de 2011.

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificaci n firman los se ores miembros por ante mi que doy fe.